



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 330-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, 11 JUL. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°1522, de fecha 28 de Junio del 2018, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo solicitada por **Cárdenas Conga, Vilma**; e Informe Técnico N°294-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Cárdenas Conga, Vilma**, en su condición de trabajadora Contratado bajo el Decreto Legislativo N°1057, en la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita el otorgamiento de licencia por fallecimiento de su madre que en vida fuera **Lucia Vicenta Conga Yupanqui**, quien acaeció el día 20 de Junio del 2018, en el Hospital Regional de Ayacucho, para lo cual cumple con adjuntar el acta de defunción. Estando el presente petitorio sustentando con el documento requerido conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, Art 6 literal g) señala que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a Licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

Que, la licencia por motivos de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, del D. Leg N°276; inc. a) del Artículo 110, indicando en el Artículo 112 que esta se otorga por cinco días, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, así como el Manual normativo de personal N°003-93-DNP "Licencias y Permisos", verificada con el Informe Técnico N°294-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER la licencia por motivo de fallecimiento de su madre **Lucia Vicenta Conga Yupanqui**, a favor de **Cárdenas Conga, Vilma**, por el periodo de 02 días hábiles a partir del 21/06/2018 al 22/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Organos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 11 JUL. 2018

Oficio Circ. Nº 1825-2018-1116-SE-MRH

SEÑOR: RESUMIR HUAMANGA

Para su conocimiento y fines que corresponden remito a Ud. copia  
del original de: R.T.O. 1350-2018-MPH/CAE/GRMH  
de fecha: 11 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tac...  
J E F F

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 12 JUL. 2018  
Reg. Nº ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: A